

APÉNDICE 13

DEL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO: PLAN PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBJETIVO: RESPALDO A LA REFORMA JUDICIAL Y A LOS DERECHOS
HUMANOS EN COLOMBIA

PROGRAMA: CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN / POLICÍA NACIONAL

Considerando que bajo el Acuerdo General suscrito en 1962 para Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos ha acordado apoyar al Gobierno de la República de Colombia con dicha asistencia, según sea solicitado, a partir de la suscripción del presente acuerdo, por representantes de las agencias competentes del Gobierno de la República de Colombia, y

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos de América acepta suministrar asistencia financiera, material, económica, técnica y afín al Gobierno de la República de Colombia para respaldar los derechos humanos y la reforma judicial, como un objetivo Nacional del Plan Colombia.

Por consiguiente, por medio del presente Apéndice se le da continuidad a los compromisos suscritos en el Anexo al Acuerdo General sobre Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia como se prevé en el Título II. “Descripción del Proyecto”. Estos Apéndices incluyen acciones a tomarse, recursos a suministrarse y las evaluaciones, verificaciones, auditorías y controles administrativos y fiscales adicionales requeridos para implementar los proyectos de acuerdo con las leyes y regulaciones de las dos Partes. Por lo tanto, de manera expresa reiteran los derechos y obligaciones establecidas en el Anexo antes mencionado.

I. Metas Estratégicas que se Apoyarán

Uno de los objetivos estratégicos del Plan Colombia es el respaldo a la Reforma Judicial y a los Derechos Humanos, a través del Programa Creación de las Unidades de Derechos Humanos/ PNC Fiscalía General de la Nación, el cual será apoyado mediante este Apéndice.

- Objetivo Estratégico Número 5: Respaldo a la Reforma Judicial y a los Derechos Humanos.

II. Descripción del Programa

El Programa Creación de las Unidades de Derechos Humanos Fiscalía General de la Nación/ PNC, está diseñado para la especialización en la investigación y el procesamiento de presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y suministro de los recursos operativos necesarios para el funcionamiento de dichas Unidades.

III. Comité de Coordinación:

Para el manejo de la parte logística y administrativa del presente apéndice se constituirá un Comité de Coordinación integrado por:

El Director de OPDAT en Colombia o su delegado

El Director de ICITAP en Colombia o su delegado

El Coordinador del Plan Colombia por parte de la Fiscalía General de la Nación o su delegado.

El Director Nacional Administrativo y Financiero de la Fiscalía General de la Nación o su delegado

El Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación o su delegado

El Jefe de la Oficina de Planeación o su delegado y

El Jefe de la Unidad Nacional de Derechos Humanos o su delegado

Serán funciones del Comité de Coordinación las siguientes:

- Coordinar todos los aspectos logísticos y administrativos que se desprendan del manejo del programa
- La administración periódica y real de las cláusulas de este programa
- Establecer el procedimiento a seguir para la ejecución de los recursos
- Revisar de manera conjunta la ejecución del programa y las actividades realizadas por el personal asignado con intervalos regulares durante el funcionamiento del programa. Cada parte asignará personal debidamente calificado para participar en el proceso de monitoreo y evaluación
- Aprobar los reportes mensuales de desembolsos y su ejecución con destino al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, previa preparación por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación.
- Aprobar el informe final de ejecución del Programa, previa presentación por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación.

IV. Responsabilidades de la Fiscalía General de la Nación

A. Fiscalía General de la Nación acepta recibir la Asistencia Económica, Técnica y Afín que el Gobierno de los Estados Unidos suministrará bajo este Apéndice para ser asignadas al Programa Bilateral entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Colombia, y en concordancia con las normas internas aplicables en cada país. Estas ayudas deben ser utilizadas por la Fiscalía General de la Nación para:

- Destinarlos a las investigaciones por violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho internacional Humanitario.
- Investigar hechos que tengan el carácter prioritario y urgente, según el criterio del Coordinador de la Unidad Nacional de Derechos Humanos o de su delegado
- Coordinar los desplazamientos y gastos operacionales de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y de sus Unidades de Apoyo.
- Elaborar los informes de ejecución mensuales y final.

B. Manejo Financiero de los recursos, el cual comprende:

- Tramitar la ordenación e incorporación de los recursos asignados al programa ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar los correspondientes registros presupuestales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Mantener en una cuenta corriente separada, los recursos girados por la Embajada de Estados Unidos de América en desarrollo del presente anexo.
- Llevar contabilidad separada de los recursos objeto del presente acuerdo.

V. Responsabilidades del Gobierno de los Estados Unidos

A. El Gobierno de los Estados Unidos suministrará a la Fiscalía General de la Nación la Asistencia Económica, Técnica y Afín.

B. El Gobierno de los Estados Unidos apoyará a la Unidad Nacional de Derechos humanos y a sus Unidades de Apoyo en los gastos de desplazamiento y operacionales para los servidores, que requieran trasladarse a los diferentes lugares del territorio Colombiano, en razón al objetivo de este apéndice.

VI. Metas del Programa y Verificación de Logros

El objetivo específico del programa es prestar asistencia a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y a sus Unidades de Apoyo, de una manera segura, eficiente y efectiva. En el Sub- Apéndice A aparecen descritas las metas detalladas para el logro de est objetivo.

VII. Disposiciones Finales

El Anexo al Acuerdo General sobre Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República de Colombia prevalece y

constituye el marco general de interpretación y aplicación de este apéndice y su sub-apéndice. Las obligaciones y responsabilidades allí consagradas se entienden incorporadas en este apéndice y su sub- apéndice.

VIII. Terminación

Este Apéndice entrará en vigencia cuando sea firmado por los representantes de las partes, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo al Acuerdo General. Cada Parte puede terminar este Apéndice dando a la otra parte notificación escrita 90 días antes de su intención de terminarlo. La terminación de este Apéndice puede cancelar cualquier obligación de las dos Partes para realizar contribuciones conforme a este Apéndice, excepto los pagos de compromisos acordados con terceras partes antes de la notificación de cancelación de este Apéndice.

Firmado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de agosto de 2001, en duplicado en los idiomas inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América

Por la Fiscalía General de la Nación

Anne W. Patterson
Embajadora

Luis Camilo Osorio Isaza
Fiscal General de la Nación